MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DIEGO ALFONSO INFANTE SCHKOLNIK.

ALGARROBO, 21 DIC 2023

DECRETO Nº P 5 8 2 1

VISTOS:



- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo Nº 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
- 5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
- 6. Decreto Alcaldicio N°2.219 de fecha 08-09-2023; Unifica Ordenes de Subrogancia Decreto
- 7. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 04.12.2023, Asume Alcaldía.
- 8. Decreto Alcaldicio Nº 2.928 de fecha 20.12.2023; Modifica Decreto Alcaldicio Nº2.219 de fecha 08.09.2023.
- 9. Certificado Disponibilidad N° 2069/2023.
- 10. Contrato suscrito con fecha 18.12.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Diego Alfonso Infante Schkolnik.

CONSIDERANDO:

I. Memorándum N° 505 de fecha 11.12.2023, enviado por Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

Apruébese Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y Don Diego Alfonso Infante Schkolnik, Cédula de Identidad Nº chileno, Expositor, con domicilio comuna de La Reina, para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, por el día 16 de diciembre del 2023, por la suma total de \$500.000.- (quinientos mil pesos) brutos.

El gasto que genere el presente contrato se imputará en la cuenta presupuestaria 215-21-04-604 "PRESTACIONES DE SERVICIOS PROGRAMAS COMUNITARIOS" del Presupuesto CRALIDAVIGE FITE CO

ESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE

CAETARIA MUNICIP CAROLINA MARIA SANGUESA BLAZQUEZ SECRETARIA MUNICIPAL(S)

CALDE MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA

ALCAL

HÍVESE.

MAGC/CMSB/U.C./CMSB/RR.HH/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas.

- Dpto. Recursos Humanos.

- Archivo

(1)(1) (2)

DEPTO RECURSOS HUMANOS

